

Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de junio del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera híbrida la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 29 veintinueve de junio de 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera presencial de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Maestro Leobardo Magallanes Ávila, representante de la Tesorería Municipal; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, representante de la Dirección de Desarrollo Rural; y acompañándonos, el Maestro Jorge Armando Ortiz Tafoya, titular del Órgano Interno de Control.

De manera virtual, asistieron los siguientes ciudadanos: Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de la Sindicatura Municipal; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciado Edgar Fernando Flores Mora, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, se da inicio a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 29 veintinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.

3.1.- Proyecto de Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis.

- 4.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

4.1.- LPL 38/2026 - "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del C5"

4.2.- LPL 39/2026 - "Servicio de Análisis de Laboratorio para Plantas de Tratamiento y Pozos de Abastecimiento de Agua"

4.3.- LPL 40/2026 - "Licencias de Software"

5.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.

5.1.- LPN 02/2026 - "Bota Táctica para Elementos Policiales"

5.2.- LPN 03/2026 - "Servicio Especializado para Curso y Evaluación de Personal de Seguridad Pública"

5.3.- LPN 04/2026 - "Calzado Escolar"

5.4.- LPL 45/2026 - "Material Eléctrico"

5.5.- LPL 46/2026 - "Chips de Internet para Tablets"

5.6.- LPL 47/2026 - "Póliza de Mantenimiento, Operación y Mejora Continua Tlajochat 2026"

5.7.- LPL 48/2026 - "Uniformes Escolares"

6.- Presentación y apertura de propuestas.

6.1.- LPL 41/2026 - "Servicio de Bacheo"

6.2.- LPL 42/2026 - "Servicio de Mantenimiento de Empedrado y Adoquín"

6.3.- LPL 43/2026 - "Adquisición de Vehículos Operativos de Respuesta Inmediata"

7.- Adjudicaciones directas informativas

7.1.- Oficio CGIIS/151/2026 - "Servicio de conectividad para enlaces MLPS Empresarial para Seguridad Pública"

8.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de sesión.

El **Presidente** da uso de la voz a la Secretaria para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien menciona; «**3.1.- Proyecto de Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis. Es cuanto.**»

El **Presidente** pone a consideración **la dispensa de la lectura** del punto antes mencionado, por lo que se pregunta si existiese alguna observación al respecto y procediendo a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

4. Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**4.1.- LPL 38/2026 - "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del C5", siendo el participante:**

- **HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.**

Al revisar la propuesta, se observó que el licitante **HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la

revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente.»

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 38/2026 a HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.** por un monto de **\$41'205,259.12** (cuarenta y un millones doscientos cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos 12/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El **Presidente** da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**4.2.- LPL 39/2026 - "Servicio de Análisis de Laboratorio para Plantas de Tratamiento y Pozos de Abastecimiento de Agua"** solicitado por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, siendo los participantes:

- **ANÁLISIS DE AGUA S.A. DE C.V.**
- **AGQ LABS & TECH MÉXICO S.A. DE C.V.**

Al revisar las propuestas que los licitantes **ANÁLISIS DE AGUA S.A. DE C.V.** y **AGQ LABS & TECH. MÉXICO S.A. DE C.V.** presentan, se observa que, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **ANÁLISIS DE AGUA S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que al licitante **AGQ LABS & TECH MÉXICO S.A. DE C.V.** se califica de no solvente técnicamente, por ende no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto presidente.»

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 39/2026 a ANÁLISIS DE AGUA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$8'000,000.00** (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El **Presidente** da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**4.3.- LPL 40/2026 - "Licencias de Software"** solicitado por la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, siendo los participantes:

- **MB-SOFT SOLUTIONS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**
- **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

Se observa que los licitantes **MB-SOFT SOLUTIONS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** y **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en sus propuestas no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos.

Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes LB SISTEMAS S.A. DE C.V. y MB-SOFT SOLUTIONS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. de solventes técnicamente por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sin embargo, se hace la aclaración que legalmente no cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Es cuanto presidente.»

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones se procede a **declarar desierta la licitación debido a que los licitantes no cumple con los requisitos legales solicitados**. Así mismo, en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá una **segunda convocatoria**.»

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

5.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, **5.1.- LPN 02/2026 - “Bota Táctica para Elementos Policiales”**, solicitado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, - **5.2.- LPN 03/2026 - “Servicio Especializado para Curso y Evaluación de Personal de Seguridad Pública”**, solicitado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, - **5.3.- LPN 04/2026 - “Calzado Escolar”**, solicitado por la Dirección de Política Social de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, - **5.4.- LPL 45/2026 - “Material Eléctrico”**, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público., - **5.5.- LPL 46/2026 - “Chips de Internet para Tablets”**, solicitado por la Dirección de Política Social de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, - **5.6.- LPL 47/2026 - “Póliza de Mantenimiento Operación y Mejora continua Tlajochat 2026”**, solicitado por la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, - **5.7.- LPL 48/2026 - “Uniformes Escolares”**, solicitado por la Dirección de Política Social de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social. Es cuanto».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración las propuestas antes mencionadas, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal en bloque y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

6. Presentación y apertura de propuestas.

El **Presidente** da uso de la voz a la **Secretaria Técnica** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «**6.1 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 41/2026 - “Servicio de Bacheo”**.»

El **Maestro Jorge Armando Ortiz Tafoya, titular del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participante:

- **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, representante de la Dirección de Desarrollo Rural**, quien comentó que cumple con todo lo solicitado salvó segunda revisión, presenta memoria USB, así como una propuesta económica por un total de **\$3,994,483.20** (tres millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.

Continúa la **Secretaria Técnica** «**6.2 - Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 42/2026 - “Servicio de Mantenimiento de Empedrado y Adoquín”**.»

El Maestro Jorge Armando Ortiz Tafoya, titular del Órgano Interno de Control, toma el uso de la voz e informa que se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participantes:

- **PROCOM Y MAT LIMITADO S. DE R.L. DE C.V.**, la cual fue evaluada por la Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa, quien comentó que cumple con los documentos solicitados, y hace una observación que presenta poder simple para el representante y presenta una propuesta por parte del proveedor por un total de **\$1,999,840.00** (un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Continúa la Secretaria, «6.3.- Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso **LPL 43/2026 - "Adquisición de Vehículos Operativos de Respuesta Inmediata"**.»

El Maestro Jorge Armando Ortiz Tafoya, titular del Órgano Interno de Control, toma el uso de la voz e informa que; se recibió 1 (una) propuesta del siguiente participante:

- **INDUSTRIAS VIMFA, S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el Maestro Leobardo Magallanes Ávila, representante de la Tesorería Municipal, quien comentó que cumple con todo salvo segunda revisión y presenta una propuesta económica de **\$29,585,978.90** (veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.) IVA incluido.

7.- Adjudicaciones directas informativas.

El Presidente da el uso de la voz a la Secretaria para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó, «Como indica, Presidente 7.1.- **Oficio CGIIS/151/2026 – Correspondiente a la adjudicación directa de la requisición N° 586, realizada a favor de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por un importe de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos para la contratación del Servicio de Conectividad mediante enlaces MPLS Empresarial para Seguridad Pública, a fin de garantizar la conexión con la Plataforma de Seguridad del Estado. Es cuanto**».

8.- Clausura.

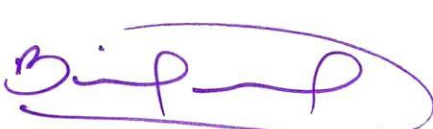
Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos, del lunes 29 veintinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:



Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Mtra. Elizabeth Bugarín González
Oficialía Mayor Administrativa



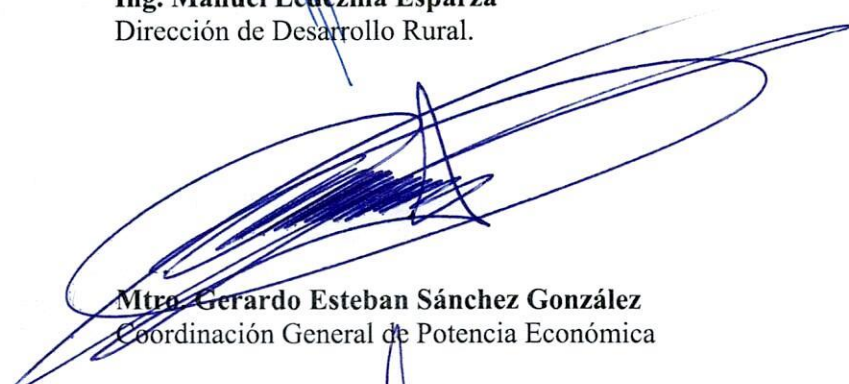
Lic. Marco Antonio Parra Pérez.
Sindicatura Municipal.



Mtro. Leobardo Magallanes Ávila.
Tesorería Municipal.



Ing. Manuel Ledezma Esparza
Dirección de Desarrollo Rural.



Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica



Ing. Omar Palafox Sáenz,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.



Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.



Lic. Edgar Fernando Flores Mora.
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Con voz:

Mtro. Jorge Armando Ortiz Tafoya
Titular del Órgano Interno de Control.

Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaria Técnica

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 29 de junio del 2026.